



2009 – AÑO DE HOMENAJE A RAÚL SCALABRINI ORTIZ”

*Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado*

Buenos Aires, 13 de agosto de 2009.

VISTO la Resolución N° 46/2008 del Consejo de la Regional Académica Chubut, relacionada con la situación del alumno Joaquín Alberto ESPINOSA, y

CONSIDERANDO:

Que el mencionado alumno cursó y aprobó materias, sin dar cumplimiento al régimen de correlatividades.

Que analizados los antecedentes, la Comisión de Enseñanza en su dictamen del 12 de agosto de 2009, aconsejó refrendar la Resolución N° 46/2008 de la Regional Académica Chubut.

Que el dictado de la medida se efectúa en uso de las atribuciones otorgadas por el Estatuto Universitario.

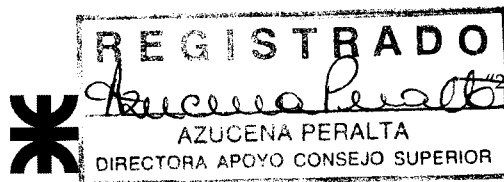
Por ello,

EL CONSEJO SUPERIOR DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

RESUELVE:

ARTÍCULO 1°.- Refrendar la Resolución N° 46/2008 del Consejo de la Regional Académica Chubut y convalidar la aprobación de la asignatura Conocimiento de Materiales I, sin tener aprobada su correlativa Química, al alumno Joaquín Alberto ESPINOSA, Legajo N° 349, de la carrera Ingeniería Electromecánica.

4



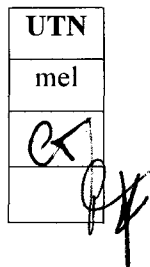
Ministerio de Educación
Universidad Tecnológica Nacional
Rectorado

ARTÍCULO 2º.- Dar validez al cursado de las materias Computación, sin tener cursada su correlativa Análisis Matemático I.

ARTÍCULO 3º.- Convalidar el cursado de las asignaturas Teoría de las Máquinas Eléctricas, Electrotecnia II, Medidas Eléctricas, Electrónica Industrial, Proyecto y Cálculo de Máquinas Eléctricas, Redes de Distribución, Instalaciones Eléctricas, Máquinas Térmicas y Tecnología Mecánica II, sin tener aprobadas sus correlativas Computación, Física III, Electrotecnia I, Estabilidad II, Tecnología Mecánica I y Metrología, al alumno que se menciona en el artículo 1º de la presente Resolución.

ARTÍCULO 4º.- Regístrese. Comuníquese y archívese.

RESOLUCIÓN N° 885/2009



Ing. HÉCTOR CARLOS BROTTO
RECTOR

A.U.S. RICARDO F. O. SALLER
Secretario del Consejo Superior